



*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

0173

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

BUENOS AIRES, **29 JUN 2010**

VISTO el Expediente N° 761-AFSCA/10, y

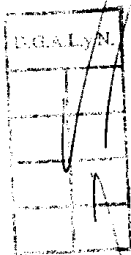
CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 establece que corresponde a esta Autoridad Federal fiscalizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que ella prevé y los compromisos asumidos por los prestadores de los servicios de radiodifusión, en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de contenidos.

Que, el artículo 72 de la Ley N° 26.522 define algunas de las prenotadas obligaciones, en cuanto corresponde a los prestadores poner a disposición, como información fácilmente asequible, una carpeta de acceso público, a la que deberá sumarse su exhibición sobre soporte digital en internet, en la que deberá constar datos relativos al servicio, como así también la incorporación en las emisiones de sobreimpresos que contengan aquéllos.

Que la citada medida procura permitir, alentar y facilitar la participación y el control social en la gestión de los medios de comunicación, y expresa la colaboración que se espera de los administrados en el ejercicio de las funciones que le han sido acordadas a este Organismo.

Que, en efecto, la disponibilidad de la información antes señalada facilitará el ejercicio de las funciones de control, evitando requerimientos y remisión de documentación, en observancia del principio de economía y sencillez.





Que, consecuentemente, corresponde disponer la modalidad bajo la cual deberán implementarse las obligaciones de poner a disposición en forma asequible los datos técnicos, administrativos, legales y de contenidos de los servicios de comunicación audiovisual, ateniendo a las características de cada servicio y lugar de emplazamiento.

Que el presente acto administrativo es compatible con las disposiciones de la Ley 26.522.

Que el DIRECTORIO de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL acordó el dictado del presente acto administrativo mediante la suscripción del Acta N° 5.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

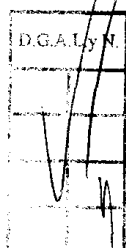
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12 y 14 de la Ley N° 26.522; 1° del Decreto 1974 de fecha 10 de Diciembre de 2009; y 1° del Decreto 66 de fecha 14 de enero de 2010.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Impleméntese el SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE
PRESTADORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de





*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

0173

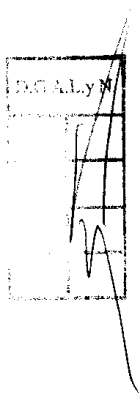
2010 - Año Del Bicentenario de la Revolución de Mayo

conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N° 26.522, al que deberán adscribirse todas las personas físicas o jurídicas, públicas –estatales y no estatales- y privadas –con o sin fines de lucro- titulares de licencias, autorizaciones, permisos precarios y provisorios y estaciones reconocidas (cfr. Resolución N° 753-COMFER/06), conforme los plazos y modalidades que se establecen en el artículo 2° de la presente y en el cronograma que como Anexo II integra la misma.

ARTICULO 2°.- A los efectos de dar cumplimiento al artículo que antecede, la información requerida deberá ser volcada en la planilla que como Anexo I integra la presente. Dicha información se incorporará a la Carpeta de Acceso Público que deberá encontrarse disponible en soporte papel, en los estudios y oficinas administrativas de los servicios de servicios de radiodifusión y por suscripción dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles computados a partir de la publicación de la presente; y en soporte digital, en un dominio de internet habilitado para su consulta por el público en general, en los plazos y modalidades que define el cronograma citado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- La planilla que como Anexo I integra la presente se encontrará disponible en la página web oficial www.afsca.gob.ar.

ARTICULO 4°.- Dentro de los CINCO (5) días de encontrarse disponible la Carpeta de Acceso Público en un sitio web, deberá ser comunicado el dominio del mismo por escrito a esta AUTORIDAD FEDERAL; en la misma presentación, deberán consignarse los domicilios de estudios y oficinas administrativas en los que se encontrará disponible la Carpeta de Acceso Público en soporte papel. En el mismo plazo deberá notificarse la modificación del dominio que en su caso se realice.





*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

0173

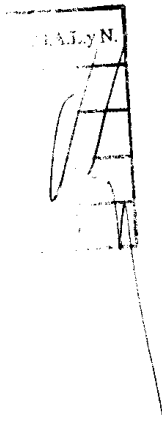
"2010 - Año Del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ARTICULO 5°.- Los particulares y organismos estatales nacionales, provinciales o municipales podrán requerir dicha Carpeta de Acceso Público para su consulta en la sede del estudio y oficina administrativa del servicio, no pudiendo ser retirada por el consultante de dicho sitio.

ARTICULO 6°.- Establécese que cualquier modificación que se suscite respecto de los datos incorporados en la planilla que integra la Carpeta de Acceso Público deberá ser incorporada a ésta, dentro de los CINCO (5) días hábiles de acaecida.

ARTICULO 7°.- A partir del quinto día hábil de publicada la presente, los licenciatarios y autorizados de servicios de televisión y servicios por suscripción en su canal de generación propia, deberán al menos una vez por día, entre las 20 a 22 horas y por el término de por lo menos TREINTA (30) segundos, poner a disposición del público, a través de dispositivos de sobreimpresión la identificación del titular de la licencia o autorización, su integración societaria –en el supuesto de tratarse de personas jurídicas- y su domicilio de estudios y oficinas administrativas. La incorporación de dicho sobreimpreso deberá ser legible para todos los usuarios, de conformidad con su tipografía y velocidad de emisión. La misma información deberá ser suministrada a través de los servicios de radiodifusión sonora por modulación de amplitud y de frecuencia, entre las 7 y las 10 horas, de forma tal que resulte entendible por los oyentes, tanto en su forma de expresión como en la velocidad de emisión.

ARTICULO 8°.- El incumplimiento a la presente resolución y/o el falseamiento de los





*Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual*

"2010 - Año Del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

datos consignados será considerada falta grave.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Autoridad Federal de Servicios
de Comunicación Audiovisual

0173

0173

RESOLUCION N° -AFSCA/10

EXPEDIENTE N° 761-AFSCA/10

APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 5-AFSCA/10



RESOLUCION N° 173-AFSCA/10
EXPEDIENTE N° 761-AFSCA/10 ANEXO I
PLANILLA CARPETA DE ACCESO PUBLICO

TITULAR DEL SERVICIO		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA	
DNI N°	CUIT N°: 30-54573736-8	
DIRECCION	AV. SAN MARTÍN "E" 1403/9 - KM.9 (N3380ABB) – TEL. 03751 – 422000/ 422478	
DATOS DEL TITULAR		
NOMINA DE INTEGRANTES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION		
NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
Romero, Alberto Eduardo	16378526	Pdte..Consejo Adm.
Zagert, Héctor Alberto	11697589	Vice-Pdte.Consejo Adm
Villalba Martínez, Nelso M	18574894	Secretario Consejo Adm
Buemo, Hugo Luis	13343756	Tesorero Consejo Adm.
Asson, Alberto Quirino	13949248	Pro Secretario Consejo Adm.
Gómez, Catalino	12504609	ProTesorero Consejo Adm.
Dos Santos, Daniel Antonio	17428762	Primer Vocal
Otto, Juan Carlos	10002371	Segundo Vocal
Korner, Rodolfo	14946163	Tercer Vocal
Rottoli, Jorge Rubén	12932326	1er.Suplente
Racagni, Pedro Enrique	7693174	Síndico Titular
Zaracho, Roberto	23444810	Síndico Suplente
AUTORIDADES DEL CCTV		
NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO	CARGO
Krulewecki Pedro	03751-15412645/ 15510826	Director Canal 4 (Gestión 2011)
Peralta Omar	03751-15663661	Jefe de Programación (Gestión 2011)
NOMINA DE SOCIOS		
NOMBRE Y APELLIDO / RAZON SOCIAL	DNI N°	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Ver listado de socios adheridos al sistema		
PROGRAMACION		
COMPROMISO DE PROGRAMACIÓN QUE JUSTIFICÓ LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA (PERFIL)		
<p>El pliego que rigió el otorgamiento de las licencias de SMTV y de Televisión Codificada en la banda de UHF, no exigió compromiso alguno de programación para su otorgamiento. No obstante, les mencionamos el perfil de la programación ofrecida a nuestros abonados.</p> <p>El Favorecer la comunicación con la comunidad con el objetivo de propender al desarrollo y expresión de la misma.</p> <p>Fortalecer escenarios plurales a través de un a programación local y regional.</p> <p>Difundir además la actividad social, institucional, económica y cultural de la zona de Alto Paraná Misionero.</p> <p>Emitir una diversidad de señales satelitales nacionales, latinoamericanas, internacionales en general para favorecer la inclusión del concepto global en la vida del ciudadano.</p> <p>Incentivar creación, a través del trabajo de productoras privadas de programas, como alternativa económica, fijando pautas de trabajo, precios accesibles de publicidad, para la inclusión de programas que difundan el quehacer de la población y/o comunidad .</p>		

PROGRAMAS INFANTILES, DE INTERÉS PÚBLICO Y/O INTERÉS EDUCATIVO (AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

PERIODO: 2do SEMESTRE DE 2011

NOMBRE DEL PROGRAMA	CANTIDAD DE HORAS SEMANALES	INFANTIL	INTERES PÚBLICO	INTERES EDUCATIVO	BREVE DESCRIPCIÓN
		(marcar con una X lo que corresponda)			
Eldotango	1 h +®		X	X	
Más Vale Prevenir	1 h ®		X	X	Vivir mejor. Enfermedades y sus características. Síntomas. Niños y Adultos. Tercera Edad. Antes de medicarse consulte al médico
Medicina Salud y Sociedad	1 h ®		X	X	Servicio a la comunidad. Prevención de enfermedades endémicas
Mano a Mano con el Deporte	1 h ®		X	X	Anécdotas s/deportes. Historias de deportistas. Invitados. En vivo
CEEL DEPORTES	2 h®		X		Información/Resultados/ Programación de Encuentros deportivos de la semana
Esencia Alemana	1h®		X	X	Reportajes/Anécdotas/ Documentales acerca de Museos/Centros Culturales de Alemania/Bailes y música típica y tradicional de Alemania (gbdo)
A confirmar	1 h®				A confirmar
A confirmar	1h ®				A confirmar
El Radar	1 h®		X		Reportajes por acontecimientos sociales (Jóvenes y adultos).
Semanario Cuatro	1h®		X		Resumen de noticias destacadas de la semana.
Telenoticias Cuatro al Mediodía	7,5®		X		Noticiero local, con invitados en vivo. Móvil de exteriores. La actualidad en noticias
Telenoticias Cuatro Edición Central	5®		X		Noticiero Local, destacados de la Provincia. Breves Nacionales e internacionales
Noticiero Regional	1 ®		X		Co-Producción c/Canales Cooperativos y privados de la Región Centro y Norte de la Provincia
IGLESIA COMUNIDAD	0,30'®		X		Actividades programadas por la Iglesia Católica. Celebraciones y acontecimientos

PRESENCIA COOPERATIVA	0,30'®		X		Delegados traen noticias acerca de las actividades del cuerpo y de la Cooperativa
Especial acústicos	0,30®		X		Música acústica./Artistas.
Semanario de Monte Carlo	1 h		X		Programa de Intercambio c/canal 5 de Montecarlo
Deportes y Algo más	1h		X		Intercambio c/Canal 5 de Montecarlo
Bomberos TV	1h		X		Relizado por Montecarlo Canal 5 Visión Color-
Semanario Puerto Piray	1 h		X		Noticias de la Región. Intercambio con Cablevisión Pto. Piray
Micros Religiosos	10´ diarios		X		Reflexiones por representantes de los diferentes credos.
Protagonistas y Tele Norte	2h y 2 h		X		Invitados especiales hablan de su actividad; del crecimiento y evolución económica Regional
DATOS DEL SERVICIO					
TIPO DE SERVICIO (AM, FM, TVA, CCTV, ACTV, SMTV, CCTV.COD.UHF; CCTV.COD.MMDS, DTH)	CCTV/ACTV-CCTV CODIFICADO en UHF				
LOCALIDAD	Eldorado				
PROVINCIA	Misiones				
LOCALIDAD EXTENSIONES Y/O REPETIDORAS					
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA / AUTORIZACIÓN	Resolución N°155-C:F.R./86 – (LIC ORIGINAL de SISTEMA de CCTV/ACTV) RES. N°341-COMFER/94(LIC.DE SISTEMA DE TV COD.EN UHF) RES.N°384-COMFER/09(AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA OTORGADA A ARNILDO DIESEL A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA.				
ACTO DE RENOVACIÓN Y/O PRORROGA					
ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PRECARIA PARA INICIO DE EMISIONES	17-10-86 – Nota 1379 C.F.R.(DGPD/DST)PARA EL SISTEMA DE CCTV/ACTV RES.N°1336-COMFER/94(AUTORIZACION DE EMISIONES PRECARIAS PARA EL SERVICIO DE TV CODIFICADA EN LA BANDA DE UHF)				
ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION	TRAMITE CUMPLIDO SMTV				
INICIO EMISIONES REGULARES	15-12-86 (CCTV/ACTV)				
DENOMINACIÓN / NOMBRE DE FANTASIA					
Ceel CCTV Canal 4 Eldorado					
SEÑAL DISTINTIVA (DE CORRESPONDER)					
LRH463(PARA EL SERVICIO DE TV EN BANDA DE UHF)					
PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS (SEGÚN CORRESPONDAN AL TIPO DE SERVICIO)					

1. CANAL/ES: CANAL4 - PROGRAMACIÓN PROPIA - 60 CANALES DE 6 MHZ POR CABLE
2. FRECUENCIA:
3. POTENCIA: kilowatts.
4. CATEGORIA
5. ALTURA DE ANTENA: metros.
6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: AV. San Martin 1403/9-3380 Eldorado (Misiones) e-mail: informativo@ceel.com.ar / produccioncctv4@ceel.com.ar(Domicilio postal, consignando localidad, departamento / partido y provincia)
7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: AV. San Martin 1403/7 (Cable) Sistema UHF (Mástil Antena-Planta Km.6 detrás de Gendarmería Nacional – 3380 Eldorado(Mnes)(Domicilio postal, consignando localidad, departamento / partido y provincia)
8. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA, L.S.: 26°,24';24.66"
L.O.: 54°,36';43.80"
9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD:
10. MARCA, Ditel SRL MODELO TRU 100-C Y N° 401031 fecha 03/10/97 y 411581-Vto 07/09/98 DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO
TRANSMISOR: _____

11. POLARIZACION

**PARÁMETROS TÉCNICOS ASIGNADOS / AUTORIZADOS
SISTEMA DE TELEVISIÓN CODIFICADA EN BANDA DE UHF**

1. CANAL/ES: 10
2. FRECUENCIA: 21*,23*,25*,27,29,31,33,35,39 Y 41
3. POTENCIA: 0.100 kilowatts (DE LOS TRASMISORES)
4. CATEGORIA: "C"
5. ALTURA DE ANTENA: 108 metros.
6. DOMICILIO DE ESTUDIOS: AV. San Martin 1403/9-3380 Eldorado (Misiones)
7. DOMICILIO DE PLANTA TRANSMISORA: Salto tres Mosqueteros Km.6 detrás de Gendarmería Nacional – 3380 Eldorado(Mnes)
8. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE PLANTA TRANSMISORA, L.S.: 26° 23' 59"
L.O.: 54° 37' 48"
9. CONDICIONES DE DIRECTIVIDAD: 16 PANELES PLANOS , MARCA "CONSULFEM", GANANCIA MÁX. DEL CONJUNTO 9dBd, OMNI, DE ACUERDO A LO DECLARADO EN LA DOC. TEC. DEFINITIVA PRESENTADA SEGÚN ACTUACIONES COMFER N° 13.201/94 Y 6106/96.
10. MARCA, MODELO Y HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO Ditel SRL MODELO TRU 100-C Y N°401031 fecha 03/10/97 y 411581-Vto 07/09/98 DE
TRANSMISOR: _____

11. POLARIZACION: HORIZONTAL

INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

ACTUACION N°	FECHA	MOTIVO
--------------	-------	--------

Delegación Pdas/Mnes	30-12-09	Prog/Tarifa Pub/Enero/10; Afip 617 (09/03/10)
AFSCA-POSADAS	01/02/2010	Prog/tarifa/Feb/10;AFIP N° 617(30-03-10)
AFSCA-POSADAS	02/03/10	TarifaPub/AumentoAbono/AFIPN° 617 (26-04-10)
AFSCA-POSADAS	30/03/10	Prog/Tarifa Abril/10;AFIPN° 617(2-06-10)
AFSCA-POSADAS	26-04-10	Prog/Tarifa Mayo/10;AFIPN° 617(1-07-10)
AFSCA-POSADAS	02-06-10	Prog/TarifaJunio/10;AFIPN° 617/(20/07/10)
AFSCA-POSADAS	01-07-10	Prog/Tarifa/Julio/10;AFIPN° 617()
788	14-01-10	Propuesta para migración de los canales 23 y 25 de la banda de UHF a 43 y 45, y del Canal 21 al 47, en cumplimiento con lo establecido por la Res. N° 813-COMFER/09

SANCIONES

ACTO DE SANCIÓN	TIPO DE SANCION	MONTO

PAUTA DE PUBLICIDAD OFICIAL(AÑO CALENDARIO CORRIENTE)

JURISDICCIÓN (NACIONAL / PROVINCIAL / MUNICIPAL)	ORGANISMO	CAMPAÑA	MONTO	PERIODO
Provincia de Mnes	Direcc.Provincial de Vialidad	Enero/10	\$1000,-	20 días
idem	idem	Febrero/10	\$1000.-	20 días
idem	idem	Marzo/100	\$1000.-	22 días
idem	idem	Abril/10	\$2000.--	20 días
idem	idem	Mayo/10	\$2.000.--	19 días
idem	idem	Junio/10	\$2000.--	21 días
Municipal	Municip.de Eldorado	Dengue	\$1.053,--	9/2 al 4/03/10
idem	idem	Ord.Retiro Vehiculos	\$690,--	14/04 al 11/05
	idem	Saludar Día del Trabajador	\$ 200,--	1/05/10
	idem	Transm.Fiesta Bicentenario	\$500,--	23 y 24/05
	idem	Ord.Retiro Vehiculos	\$610,--	12/05 al 10/06
	idem	Trans.Liga Senior	\$400.,--	Mayo/05
	iden	Serenata a la Patria	\$362,28	17/05 al 22/05
	idem	Obras.Gestión N.Aguirre	\$2.400,--	Julio/10

Municipal	Munic.Pto.Piray	Saludar Día Trabajador	\$200,--	OP3075 -1/05
	Munic.9 de Julio	Saludar Bicentenario	\$300,--	OP33103- 23 y 24/05
	Munic.Col.Victoria	Especial Bicentenario	\$200,--	OP3085-23y24/05

ANEXO II

PLAZO	TRAMITE
10 días hábiles computados desde la publicación	Localidades capitales de provincia y de más de 100.000 habitantes
30 días hábiles computados desde la publicación	Localidades de menos de 100.000

ANEXO III

DEFINICIONES:-

- PROGRAMAS EDUCATIVOS: Programa (o producto audiovisual) cuyo diseño y estructura tiene objetivo pedagógico; utiliza la didáctica como modo de expresión dado que apunta al proceso de enseñanza aprendizaje, propios de la educación formal y no formal.-
- PROGRAMA INFANTIL: Programa (producto audiovisual) específicamente creado y dirigido para niños y niñas, generando a partir de elementos estilísticos, retóricos y enunciativos de cualquier género o cruce de géneros que deben estar atravesados por conocimientos, limitaciones y características propias que apelan y atiendan a la niñez como un estatus especial y diferente a otras audiencias.-
- PROGRAMA DE INTERES PUBLICO: Programa cuyos contenidos propendan de modo especial al desarrollo socio cultural de la población; ya sea a través de la información, el servicio a la comunidad, la formación de la opinión, el análisis y el debate de ideas.-
- INFORMACIÓN REGULAR AL AFSCA: Deberán consignarse todas las presentaciones que se realicen en forma periódica, en virtud de exigencias de la normativa aplicable (vgr. abono; grilla de programación).-
- SANCIONES: Deberán consignarse las sanciones que se apliquen a partir de la publicación de la presente.